



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de ~~septiembre~~ de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia DUHALDE, Eduardo Luis por art. 31 R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia a fin de concurrir como expositor a un Seminario Internacional organizado por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se desarrollará en Bogotá, Colombia.

Que a fs. 8 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 1° al 3 de septiembre ppdo., al doctor Eduardo Luis Duhalde, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION